

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	ANDREA MUÑOZ CERDAS		
Fecha/hora gestión	16/01/2025 10:06	Fecha/hora resolución	16/01/2025 11:13
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000000082
* Tipo de resolución	Resolución de admisibilidad		
Número de procedimiento	2023LY-000002-0005800001	Nombre Institución	INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Descripción del procedimiento	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL, CONSTRUCCIÓN Y/O PROFESIONALES EN ARQUITECTURA		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8122024000001211 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 1	18/12/2024 15:24	FELIX VILLALOBOS GRANADOS	FELIX VILLALOBOS GRANADOS	Desistimiento (Ley 99t)	Se acoge desistimient

Resultado del acto final	No aplica
--------------------------	-----------

3. *Resultando

I.- Que el día dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro, el profesional **FÉLIX VILLALOBOS GRANADOS**, interpone recurso de apelación No. **8122024000001211**, en contra del acto final de adjudicación de la Licitación Mayor No. 2023LY-000002-0005800001, promovida por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en adelante INVU, para la "contratación de servicios profesionales en ingeniería civil, construcción y/o profesionales en arquitectura".

II.- Que el día seis de enero de dos mil veinticinco, a las dieciocho horas doce minutos, el profesional **FÉLIX VILLALOBOS GRANADOS**, desistió del recurso de apelación presentado en contra del acto final de adjudicación de la Licitación Mayor No. 2023LY-000002-0005800001; según justificación presentada en el Sistema Integrado de Compras Públicas, en adelante SICOP.

III.- Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

4.1 - Hechos probados

Los hechos que se han tenido por demostrados para efectos de la resolución, se han incorporado a la parte considerativa con su respectiva referencia de prueba, para su ubicación en el expediente digital tramitado a través del SICOP, a cuya documentación se tiene acceso ingresando a la dirección electrónica <http://www.sicop.go.cr/index.jsp>, pestaña expediente electrónico, digitando el número de procedimiento, e ingresando a la descripción del procedimiento de referencia.

4.2 - Recurso 8122024000001211 - FELIX VILLALOBOS GRANADOS

Sistema de evaluación – Factor de evaluación - Argumento de las partes

Con respecto de los argumentos del apelante, se remite a los escritos que constan en el expediente electrónico del concurso No. 2023LY-000002-0005800001; mismo que se encuentra en el Sistema Integrado de Compras Públicas.

Sistema de evaluación – Factor de evaluación - Criterio CGR

Desistimiento (Ley 9986)

SOBRE EL DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN RECURSIVA INCOADA POR EL APELANTE FELIX VILLALOBOS GRANADOS MEDIANTE EL RECURSO DE APELACIÓN No. 8122024000001211: el apelante señaló cómo razones del desistimiento de la acción recursiva que le hizo falta presentarla en el formulario electrónico del SICOP. Asimismo presenta una nueva impugnación bajo el No. de recurso 8122025000000015, el día 06 de enero de 2025.

Criterio de la División: para la resolución del presente caso, es necesario precisar que el INVU promovió la Licitación Mayor No. 2023LY-000002-0005800001, con el objeto de contratar los servicios profesionales en ingeniería civil, construcción y/o profesionales en arquitectura. En el presente caso, durante el acto de apertura de ofertas previsto para las 10:01 horas del día 04 de octubre de 2024, se presentaron las ofertas de los participantes; mismas entre las que se encuentra la del apelante Felix Villalobos Granados.

Una vez efectuada la fase de estudio de las ofertas, el INVU señaló en el estudio técnico de las ofertas recibidas, emitido mediante el oficio No. **INVU-AO-037-2024** denominado "*Análisis Administrativo - Técnico - Legal*", la recomendación para proceder con la adjudicación de la Región Brunca -región elegida como preferente por parte del apelante- a la empresa KNB CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA. (Apartado [4. Información de Adjudicación], en la cejilla "Recomendación de Acto final", ingresar en [Archivo adjunto] consultar "1 INVU-AO-037-2024 - ANÁLISIS ADMINISTRATIVO - TÉCNICO LEGAL.pdf [717.1 KB]").

De conformidad con lo anterior, el señor Felix Villalobos Granados, interpone contra dicho acto final, el recurso de apelación No. **8122024000001211**, el día 18 de diciembre de 2024 a las 15:24 horas, específicamente contra lo resuelto para la Región Brunca.

No obstante lo anterior, el día 06 de enero de 2025, a las 18:12 horas, el señor **FELIX VILLALOBOS GRANADOS**, desistió de la impugnación, señalando como justificación lo siguiente: "*Falto (sic) llenar información de formulario*". (Apartado [4. Información de Adjudicación], en la cejilla "Recursos de apelación tramitados por la CGR", ingresar en el recurso de apelación No. 8122024000001211, "Recurso de apelación al acto de adjudicación - 18/12/2024 15:24 - FELIX VILLALOBOS GRANADOS" ingresar en "Desistido" en la cejilla "Contenido recurso" en el apartado "8. Información desistimiento").

En atención a dicha manifestación del recurrente, se observa la intención de desistir del recurso de apelación interpuesto; facultad que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP en adelante) y 249 de su Reglamento (RLGCP); normas que habilitan a que todo recurrente puede desistir de su impugnación.

Lo anterior, sin que se requiera de la anuencia ni manifestación alguna de las demás partes, lo cual pueden realizar en cualquier momento del trámite, incluso hasta antes de que se dicte la resolución final.

Aunado a esto, del contenido de las normas de cita, estas disponen que en caso de desistimiento del recurso se procederá de inmediato al archivo del expediente, salvo que se observen nulidades que faculten la participación oficiosa de este órgano contralor; mismas que no han sido presentadas para el presente caso.

Lo anterior es una posición reiterada de este órgano contralor, para lo cual se pueden consultar las resoluciones No.: R-DCA-SICOP-00464-2023, R-DCA-SICOP-00809-2023, R-DCA-SICOP-00920-2023, R-DCP-SICOP-00013-2024, R-DCP-SICOP-00149-2024, R-DCP-SICOP-00282-2024.

Por lo tanto, lo procedente es **acoger el desistimiento** presentado y ordenar el **archivo de la gestión recursiva** presentada por el profesional **FELIX VILLALOBOS GRANADOS**, sin pronunciamiento por el fondo por parte de este órgano contralor; lo anterior, sustentando incluso en el hecho que el recurrente ha interpuesto un nuevo recurso de apelación bajo el numeral 8122025000000015, el día fecha 06 de enero de 2025, mismo que se encuentra en estudio ante esta División.

5. Aprobaciones

Encargado	EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	16/01/2025 10:11	Vigencia certificado	29/11/2023 09:19 - 28/11/2027 09:19
DN Certificado	CN=EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=EDGAR RICARDO, SURNAME=HERRERA LOAIZA, SERIALNUMBER=CPF-01-0884-0876		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	ADRIANA PACHECO VARGAS	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	16/01/2025 10:53	Vigencia certificado	26/07/2022 13:17 - 25/07/2026 13:17
DN Certificado	CN=ADRIANA PACHECO VARGAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ADRIANA, SURNAME=PACHECO VARGAS, SERIALNUMBER=CPF-01-0960-0433		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	GERARDO ALBERTO VILLALOBOS GUILLEN	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	16/01/2025 11:13	Vigencia certificado	20/05/2024 10:53 - 19/05/2028 10:53
DN Certificado	CN=GERARDO ALBERTO VILLALOBOS GUILLEN (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=GERARDO ALBERTO, SURNAME=VILLALOBOS GUILLEN, SERIALNUMBER=CPF-04-0161-0647		

CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017
-------------------	---

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	21/01/2025 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-00078-2025	Fecha notificación	16/01/2025 11:22